

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 24 de octubre de 2025, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a su XIX Edición.

El Decreto 68/1999, de 16 de marzo, crea los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca con el objeto de incentivar el interés de los ciudadanos, profesionales, empresas y entidades, tanto públicas como privadas, en las actividades agrarias y pesqueras, así como distinguir, reconocer y premiar a aquellas que han destacado en dichos sectores.

Las modalidades y categorías de estos premios y su procedimiento de concesión se regulan mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 20 de julio de 2018, por la que se regulan las modalidades y categorías de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca y su procedimiento de concesión.

Mediante Resolución de 1 de septiembre de 2025, de la Viceconsejería, se efectúa la convocatoria pública de la XIX Edición de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca.

El artículo 7 de la citada Orden de 20 de julio de 2018 establece que la evaluación de las candidaturas y la propuesta de concesión de los premios elaborada por el jurado se elevará a la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural para su posterior resolución.

Asimismo, su artículo 8.1 establece que la resolución de concesión se efectuará por la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural, debiendo ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, considerando la propuesta del jurado reunido el día 23 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 20 de julio de 2018, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de noviembre, de Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Junta de Andalucía,

O R D E N O

Primero. Concesión de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a su XIX Edición.

Conceder los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, en sus distintas modalidades y categorías, correspondientes a la XIX Edición, a las personas y entidades siguientes:

- Modalidad de Agricultura: Sociedad Cooperativa Costa de Huelva (CoopHuelva).
- Modalidad de Pesca: Juan Vázquez Méndez.
- Categoría Impulso de la Calidad: Organización de Productores Pesqueros Artesanales del Estrecho (OPP78).
- Categoría Impulso de la Calidad: Gamba Roja de Almería.
- Categoría Iniciativa Innovadora: Cooperativa La Palma.
- Categoría Sostenibilidad: Luque Ecológico, S.L.
- Categoría Sostenibilidad: Comunidad de Regantes Santa María Magdalena.
- Categoría Comunicación y Mundo Rural: Alberto García García.
- Categoría Iniciativa de Mujeres: ProvelPack, S.L.
- Categoría Eficiencia y Apuesta Hídrica: Margarita Bustamante Sáiz.

Segundo. Publicación y efectos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden de 20 de julio de 2018, la presente orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos a partir del día siguiente a su publicación.

Sevilla, 24 de octubre de 2025

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural

00328055